



DE

EDUCAC

los
dará
una
nco.

10
TO

k Zona de
ma a las
atones, p
usar cual
terio de la
debe estar

1. Sendas o
de el anch
lo hace por
nuas. Cada
que, por el

11. Líneas: so
para separ
teras.

1. Doble línea
mo peligro.

2. Línea cont
culo. 106

3. Línea de p
10 metros d
de 50 centí
ancho de la
marcha del
tar, el semá
m-Cruce: inter
más vías. 103

n-Caminos o ca
rurales. 104

o-Zona rural; es
está ocupado
p-Zona urbana
un pueblo. 937

q-Detención mo
el fin de deja
cargar cargas
do.

r-Estacionar o
vehículo, cuan
jeros o cargar
rr-Se puede legial
nesteres. Hay

Recorte este boletín
to sobre problemas d

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Superintendencia
de Compañías.**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE "EL MERCURIO CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La
escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
tatutos de "EL MERCURIO CIA. LTDA.", se otorgó en
la ciudad de Cuenca, el 20 de Junio de 1985, ante el Nota-
rio Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla
Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de
Compañías de Cuenca Dr. César Toral Vázquez, median-
te Resolución N° 85-3-2-1-100 de 2 de Julio de 1985.

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento
de la escritura pública antes relacionada la señora Mari-
na Merchán Luco, en su calidad de Gerente General de la
Compañía. La compareciente es ecuatoriana, casada, do-
miciliada en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social
de la compañía se aumenta en \$ 10'056.000,00, con lo cual
queda elevado a la suma de \$ 14'456.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPI-
TAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito in-
tegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 5.403,68
en numerario; \$ 8'729.783,83 por capitalización de la re-
serva facultativa; y, \$ 1'320.812,49 por capitalización de
la reserva legal.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-
La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Nicanor
Merchán Luco; María Auxiliadora Merchán Luco, Mari-
na Merchán Luco y Miguel Merchán Luco.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se re-
forma el ARTICULO SEGUNDO de los estatutos, el
mismo que dirá: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA ES EL DE CATORCE MILLONES CUATRO-
CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES. (\$
14'456.000,00), dividido en catorce mil cuatrocientas cin-
cuenta y seis participaciones de un mil sucres cada una"

Cuenca, Julio 2 de 1985

Dr. EDGAR COELLO GARCIA
SECRETARIO GENERAL